



# Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general  
22 de junio de 2017  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés únicamente

## Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

93<sup>er</sup> período de sesiones

31 de julio a 25 de agosto de 2017

Tema 4 del programa provisional

**Examen de los informes, las observaciones y la información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención**

## Lista de temas relativa a los informes periódicos 21° a 23° combinados del Canadá

### Nota del Relator para el país

1. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial decidió en su 76° período de sesiones (véase A/65/18, párr. 85) que el Relator para el país enviaría al Estado parte en cuestión una breve lista de temas con miras a orientar y centrar el diálogo entre la delegación del Estado parte y el Comité durante el examen del informe del Estado parte. El presente documento contiene una lista de temas con esta finalidad. La lista no es exhaustiva; durante el diálogo con el Estado parte podrán abordarse otros asuntos. No se requieren respuestas por escrito.

### La Convención en el derecho interno y el marco institucional y normativo para su aplicación (arts. 1, 2, 4 y 6)

2. Datos estadísticos actualizados y detallados sobre la composición étnica de la población y sobre el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por los grupos étnicos y los pueblos indígenas en el Estado parte, con indicadores económicos y sociales desglosados en función del origen étnico, incluidos los pueblos aborígenes (indígenas), los afrocanadienses y los inmigrantes que viven en el territorio del Estado parte (CERD/C/CAN/CO/19-20, párr. 8), y su representación en la vida pública y política (CERD/C/CAN/21-23, párrs. 5 a 8).

3. Información actualizada sobre los intentos de revisar el uso del término “minorías visibles” a la luz del artículo 1 de la Convención (CERD/C/CAN/CO/19-20, párr. 8).

4. Información sobre los intentos de modificar o aprobar las leyes pertinentes para asegurar el pleno cumplimiento del artículo 4 de la Convención (CERD/C/CAN/CO/19-20, párr. 13), entre otras cosas incorporando una prohibición explícita de la discriminación por motivos de ascendencia al marco jurídico interno sobre la discriminación racial, como se explica en la recomendación general núm. 29 (2002) del Comité en relación con la ascendencia en el contexto del artículo 1, párrafo 1, de la Convención (CERD/C/CAN/21-23, párrs. 14 y 15), y la ilegalización y prohibición de las organizaciones que promuevan la discriminación racial e inciten a ella (CERD/C/CAN/CO/19-20, párr. 13).

5. Información actualizada sobre las medidas adoptadas recientemente para fortalecer el marco jurídico sobre la discriminación racial y las medidas adoptadas para reforzar la coordinación de los mecanismos federales y provinciales a fin de que las leyes y políticas



contra el racismo se apliquen de forma igualitaria, y sobre los efectos de esas medidas (CERD/C/CAN/21-23, párrs. 10 a 12).

6. Información actualizada sobre los progresos hacia la aprobación y la aplicación del proyecto de ley de 2015 del Gobierno de Quebec para prevenir y combatir el discurso de incitación al odio y la incitación a la violencia (CERD/C/CAN/21-23, párr. 16).

7. Información sobre la derogación de algunas medidas de protección contra el discurso de incitación al odio en el artículo 13 de la Ley de Derechos Humanos del Canadá; información sobre la aplicación de las medidas existentes para prevenir el discurso de incitación al odio y el impacto de esas medidas en la situación de las minorías, con ejemplos de casos que se hayan llevado ante los tribunales nacionales (CERD/C/CAN/21-23, párr. 15).

8. Información sobre los intentos de tipificar como delito y castigar los actos de violencia racista por conducto de la legislación (CERD/C/CAN/CO/19-20, párr. 13).

9. Datos estadísticos actualizados e información detallada sobre el número y tipos de denuncias de discriminación racial, de delitos motivados por prejuicios, incluidos los incidentes violentos, y de discurso de incitación al odio en el Estado parte, y sobre el número de investigaciones llevadas a cabo, procesos abiertos, sanciones administrativas impuestas, sentencias dictadas, condenas pronunciadas e indemnizaciones concedidas a las víctimas (CERD/C/CAN/21-23, párr. 13).

10. Información sobre los esfuerzos destinados a garantizar que la institución nacional de derechos humanos cuente con los recursos y la financiación suficientes.

#### **Situación de las minorías étnicas (arts. 2 y 4 a 6)**

11. Información actualizada, con inclusión de indicadores socioeconómicos actualizados, sobre los resultados concretos de las medidas encaminadas a mejorar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los afrodescendientes y otros grupos étnicos minoritarios en el Estado parte (CERD/C/CAN/21-23, párrs. 23 a 52, y CERD/C/CAN/CO/19-20, párr. 16). Información actualizada sobre los programas para aplicar la Ley de Equidad en el Empleo (CERD/C/CAN/CO/19-20/Add.1, párr. 11).

12. Información sobre la participación de las minorías étnicas en la vida pública y su representación en las instituciones del Estado, con datos estadísticos sobre miembros de grupos minoritarios empleados en instituciones públicas, las fuerzas del orden y el poder judicial, a todos los niveles.

13. Información sobre la existencia y la aplicación de medidas especiales en el Estado parte y sobre los efectos de esas medidas en la situación de las personas afrodescendientes, otros grupos étnicos minoritarios y los pueblos indígenas (CERD/C/CAN/21-23, párr. 11, y CERD/C/CAN/CO/19-20, párr. 10).

14. Información actualizada sobre los efectos de las medidas adoptadas para garantizar el acceso de las minorías étnicas a los recursos judiciales cuando se hayan vulnerado los derechos que les reconoce la Convención (CERD/C/CAN/21-23, párrs. 226 a 231, y CERD/C/CAN/CO/19-20, párr. 21).

#### **Situación de los pueblos indígenas (arts. 5 y 7)**

15. Información actualizada sobre las medidas adoptadas —incluidos sus efectos— para poner fin a las violencias contra las mujeres indígenas y para la prevención, investigación, enjuiciamiento y condena de los autores del elevado número de casos de desaparición o asesinato de mujeres y niñas indígenas (CERD/C/CAN/21-23, párrs. 64 a 94, y CERD/C/CAN/CO/19-20, párr. 17).

16. Información sobre el ejercicio por los pueblos indígenas de los derechos económicos, sociales y culturales, con inclusión de indicadores socioeconómicos e información sobre el acceso sin discriminación a la vivienda, la salud, la educación y el empleo (CERD/C/CAN/21-23, párrs. 102 a 155, y CERD/C/CAN/CO/19-20, párr. 19).

17. Información actualizada sobre la aplicación y los efectos del Plan de Acción Conjunto del Canadá y las Primeras Naciones e información sobre la existencia y aplicación de otros planes de acción de este tipo (CERD/C/CAN/21-23, párrs. 61 a 63); información sobre las medidas adoptadas para crear un plan nacional de acción destinado a aplicar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (CERD/C/CAN/21-23, párr. 156).

18. Información actualizada sobre los progresos hacia la solución de las reivindicaciones territoriales de los pueblos indígenas (CERD/C/CAN/21-23, párrs. 159 a 167); información sobre las alegaciones relativas a los derechos sobre las tierras indígenas de la Nación Secwepemc y la Nación St'át'imc en la Columbia Británica.

**Situación de los no ciudadanos, incluidos los apátridas y los migrantes (arts. 5 y 7)**

19. Datos estadísticos sobre el número de no ciudadanos en el Estado parte, incluidos los apátridas, los migrantes, los refugiados y los solicitantes de asilo.

20. Información sobre las medidas adoptadas para que los no ciudadanos tengan acceso sin discriminación a los derechos consagrados en la Convención, y sobre la aplicación y los efectos de esas medidas.

21. Información sobre las medidas encaminadas a poner fin a la detención obligatoria, durante períodos potencialmente ilimitados, de los migrantes o los solicitantes de asilo que pertenezcan a la categoría de “entradas irregulares” (CERD/C/CAN/CO/19-20, párr. 15, y CERD/C/CAN/21-23, párrs. 53 a 58).

**Formación, educación y otras medidas para combatir los prejuicios y la intolerancia (art. 7)**

22. Información actualizada y detallada sobre los programas o talleres de formación en la prevención de la discriminación racial y sobre los derechos consagrados en la Convención que se hayan impartido recientemente a miembros de las fuerzas de orden, jueces y abogados, así como a representantes de órganos estatales, entidades de la administración local y asociaciones, y sobre el efecto de esos programas de formación en la situación de las minorías y los pueblos indígenas (CERD/C/CAN/21-23, párrs. 219 a 225).

23. Otra información sobre la Estrategia de Educación Inclusiva e Igualdad del gobierno de Ontario y sus efectos (CERD/C/CAN/21-23, párr. 27).

24. Información sobre los intentos de incorporar al sistema educativo la historia y las culturas de las diferentes minorías étnicas y los pueblos indígenas del Estado parte, en particular mediante la inclusión de estos temas en los programas de estudio y los libros de texto (CERD/C/CAN/21-23, párr. 25).